



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1324-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 989609 y Reg. Exp. N° 752678, la Carta N° 004-2018/kmza y la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 799-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2014, se aprobó el Plan Operativo General del proyecto: "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica", con Código SNIP N° 237236, con un presupuesto total ascendente a S/ 2'504,006.90 (Dos millones quinientos cuatro mil seis y 90/100 Soles), para su ejecución en un plazo de treinta y seis (36) meses. La elaboración del Plan Operativo General del Proyecto, estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, por la modalidad de administración directa, con un costo de S/ 100,941.56 (Cien mil novecientos cuarenta y uno con 56/100 Soles);

Que, el proyecto "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica" ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se contrató al Ing. William Edison Cornelio Ilanzo como Residente en mérito al Contrato N° 084-2016/ORA del 27 de abril del 2016 y Addendas correspondientes; asimismo, para supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto se designó y/o contrató como Inspector y/o Supervisor a los siguientes profesionales: Ing. César Vila Acuña – Inspector en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 550-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de julio del 2015, Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina – Supervisor según Contrato N° 500-2015/ORA del 05 de octubre del 2015 y Addendas correspondiente;

Que, durante el proceso de ejecución del proyecto mediante Resolución Gerencial General Regional N° 131-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de marzo del 2018, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 por espacio de 49 días calendarios, a partir del 13 de abril del 2018 al 31 de mayo del 2018;

Que, con fecha 31 de mayo del 2018 se suscribe el Acta de Cierre del proyecto, donde el Ing. William Edison Cornelio Ilanzo – Residente de proyecto y el Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina – Supervisor de proyecto, luego de revisar las actividades y sub actividades realizadas durante los años 2015 al 2018, dan constancia del cumplimiento de las metas físicas del proyecto al 100% de acuerdo a lo expresado en el Plan Operativo General, otorgando la conformidad correspondiente;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 362-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de agosto del 2018, reconfirmada por Resolución Gerencial General Regional N° 392-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2018, constituida por los siguientes profesionales: Ing. Marleni Mejía Gómez – Presidente, CPC. Ketty Mónica Zúñiga Apacella – Primer Miembro, Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina – Segundo Miembro, Ing. William Edison Cornelio Ilanzo – Tercer Miembro y CPC Jhony Condori Boza – Miembro Suplente, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución del proyecto de conformidad al Plan Operativo General aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2018

procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción del Proyecto de fecha 06 de setiembre del 2018, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero; por consiguiente, a la culminación de dicha labor la CPC Ketty Mónica Zúñiga Apaclla y la Ing. Marleni Mejía Gómez presentan la Carta N° 004-2018/kmza conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera del Proyecto;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1324-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del proyecto, elaborada por la CPC Ketty Mónica Zúñiga Apaclla y la Ing. Marleni Mejía Gómez, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

- Nombre del proyecto : "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 17 Ambiente
- División Funcional : 054 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
- Grupo Funcional : 0119 Vigilancia y Control Integral de la Contaminación y Remediación Ambiental.
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 01 – Recursos Ordinarios
- Nemónico SIAF-SP : 2013-509; 2014-485; 2015-403; 2016-241; 2017-224 y 2018-011
- Presupuesto según POG : S/ 2,504,006.90
- Monto de Inversión Total : S/ 2,504,006.90
- Presupuesto ejecutado : S/ 2,445,465.97
- Saldo de ejecución : S/ 58,540.93
- Responsable de ejecución : Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas
- Residente del Proyecto : Ing. William Edison Cornelio Ilanzo
- Supervisor del Proyecto : Ing. Rubén Heriberto Cerrón Medina
- Fecha de Inicio del proyecto : 12 de abril del 2015
- Fecha de término del proyecto : 31 de mayo del 2018
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción del Proyecto:

COMPONENTE I: Recuperación y conservación de la especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky).

Instalación de plantaciones	
90 Ha. Plantaciones	100.00
Construcción de 02 galpones	100.00
Manejo forestal	
Recalce de 90 Has	100.00
Coroneo, abonamiento y control fitosanitario en las 90 Has (3 aplicaciones)	100.00
Riego de plantaciones en las 90 Has	100.00
Protección perimétrica de 11.80 km	100.00

COMPONENTE II: Control y protección de terrenos con aptitud forestal.

Realizar un estudio de microzonificación ecológica de la especie	100.00
Implementar convenios para repoblamiento y desarrollo de la especie	
Desarrollar 06 talleres de coordinación y sensibilización 6 eventos	100.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2018

Elaboración de 12 convenios	100.00
COMPONENTE III: Adecuadas prácticas ecológicas en conservación, protección y aprovechamiento.	
Desarrollo de eventos capacitaciones en conservación, protección y aprovechamiento 24 eventos	100.00
Conformación e implementación de Comités de Vigilancia para protección (06 comités)	
Conformación de 06 Comités de Vigilancia mediante talleres	100.00
Implementación a los 06 Comités de Vigilancia	
Desarrollo de asistencia técnica en aprovechamiento sostenido durante 36 meses	100.00
Desarrollo de 01 intercambio de experiencias (pasantía)	100.00
COMPONENTE IV: Adecuado servicio de información sobre beneficios ambientales.	
Desarrollo de 12 talleres de sensibilización de beneficios ambientales de la especie	100.00
Implementar cartillas de información sobre la especie Sanky	100.00
Desarrollar programas de difusión en conservación y protección de la especie	
Difusión por medios de comunicación durante 05 campañas	100.00
Difusión de su conservación y aprovechamiento racional en 11 ferias	100.00
COMPONENTE V: Políticas Regionales apropiadas para protección y conservación de la especie Sanky.	
Desarrollo mesas de Concertación Multisectorial para conservación de la especie en 14 eventos	100.00
Implementar normas regionales para conservación y aprovechamiento de la especie en 06 talleres	100.00

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del Proyecto : "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios y 5 - Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto del POG : S/ 2,504,006.90
- Presupuesto asignado : S/ 2,504,006.90
- Presupuesto ejecutado : S/ 2,445,465.97
- Año Fiscal : 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	100,941.56	1503	Vehículos, Maquinaria y Otros	
EJECUCIÓN DEL PROYECTO		1503.01	Vehículos	
Personal	762,268.20	1503.0101	Para Transporte Terrestre	36,000.00
Bienes	360,650.83	1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y otros	
Servicios	714,495.32	1503.0201	Para Oficina	
Otros:		1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	600.00
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN PROYECTO		1503.020102	Mobiliario de Oficina	1,710.00
Personal		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2018

Bienes	175,086.82	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	5,860.38
Servicios	332,023.24	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	3,258.00
Otros:		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones	2,880.00
		1507	Otros Activos	
		1507.03	Activos Intangibles	
		1507.0399	Otros Activos Intangibles	830.00
		1504	Inversiones Intangibles	
		1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0502	Gastos por la Compra de Bienes	25,797.89
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	71,413.10
		1504.07	Otras Inversiones Intangibles	
		1504.0702	Gastos por la Compra de Bienes	292,714.94
		1504.0703	Gastos por la Compra de Servicios	1,405,350.42
		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico de Proyectos de Inversión	100,941.56
		1505.03	Otros Gastos diversos de Activos no Financieros	
		1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	141,913.88
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	356,195.80
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2,334,524.41	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		2,334,524.41
TOTAL	2,445,465.97	TOTAL		2,445,465.97

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para el proyecto han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico - Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Físico Financiera del Proyecto "Recuperación del Servicio Ambiental a través de la Especie *Corryocactus Brevistylus* (Sanky) en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará, Región Huancavelica", con Código SNIP N° 237236, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas, correspondiente a los ejercicios





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 673 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 DIC 2018

presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, siendo el costo global de inversión del proyecto por el monto de S/. 2'445,465.97 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco con 97/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, 1507 Otros Activos, 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y Proyectos, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/sgme